



# Resolución Directoral<sup>N°0185-2019-MINAGRI-SG-OGA</sup>

Lima, 28 de Mayo de 2019

**VISTO:**

El Informe N° 057-2019-MINAGRI-SG/OGA-OAP, de fecha 27 de mayo de 2019, de la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINAGRI de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó la Primera Versión del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, el cual contiene el procedimiento de selección: Concurso Público para la Contratación del Servicio de Limpieza, Mantenimiento de Áreas Verdes y Fumigación de las Instalaciones y Patrimonio del Ministerio de Agricultura y Riego, el mismo que se encuentra ubicado en el ID N° 02;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0108-2019-MINAGRI-SG-OGA, de fecha 20 de marzo de 2019, se designó a los miembros del Comité a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: Concurso Público N° 03-2019-MINAGRI, para la "Contratación del Servicio de Limpieza, Mantenimiento de Áreas Verdes y Fumigación de las Instalaciones y Patrimonio del Ministerio de Agricultura y Riego";

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 modificada por D.L N° 1444, señala que: "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros";

Que, el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones; indicando en su numeral 43.2 para la Licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento;

Que, el artículo 44 del Reglamento antes referido, prescribe que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria, asimismo, en su numeral 44.5 del citado artículo, se precisa que El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;



Que, mediante Informe N° 057-2019-MINAGRI-SG/OGA-OAP de fecha 27 de mayo de 2019 la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, hace de conocimiento que los señores Alan Rosales Bardalez, Raul Yacarine Pasco y Christian del Castillo Sánchez, quien tenían los cargos de Presidente Titular, Presidente Suplente y Primer Miembro Titular respectivamente, dejaron de prestar sus servicios a la Entidad;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 027-2019 MINAGRI-SG/OGA OAP de fecha 02 de mayo de 2019, se asignaron las funciones de la Supervisión del Servicio de Limpieza a la señora Carmen Rosa Lázaro Carrillo y del Apoyo a la Supervisión al señor José Flores Cárdenas, por lo tanto ambos servidores deben formar parte del comité de selección por contar con el conocimiento técnico en el objeto de la contratación, en reemplazo de los señores Colver Fernando Abanto Ramos y Ayda Espinoza Machacuay, en su calidad de segundo miembro titular y suplente respectivamente;

Que, mediante Informe N° 057-2019-MINAGRI-SG/OGA-OAP de fecha 27 de mayo de 2019 la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, conforme lo advertido en los considerandos anteriores, hace de conocimiento sobre la necesidad de reconstituir el Comité de Selección designado mediante la Resolución Directoral N° 0108-2019-MINAGRI-SG-OGA, de fecha 20 de marzo de 2019, toda vez que su presidente titular y suplente, su primer miembro titular, han dejado de prestar servicios al Ministerio de Agricultura y Riego; y, en atención a la asignación de funciones de supervisión del servicio de limpieza, en relación al segundo miembro titular y suplente respectivamente; motivo por el cual solicita la reconstitución de los miembros del Comité de Selección;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 modificada por D.L N° 1444, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y su modificatoria Ley N° 30048, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y su modificatoria Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; y en uso de las facultades conferidas en el inciso d) del Artículo 2° - materia de contrataciones del Estado, de la Resolución Ministerial N° 05-2019-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Reconstituir**, a partir de la fecha a los integrantes del Comité de Selección designado por Resolución Directoral N° 0108-2019-MINAGRI-OGA, quienes estarán a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: Concurso Público N° 03-2019-MINAGRI “Contratación del Servicio de Limpieza de Oficinas y Conservación de Áreas Verdes del Ministerio de Agricultura y Riego”, de acuerdo al siguiente detalle;

#### **MIEMBROS TITULARES**

Presidente: Sra. Rosa de Santa María Meza Pozo  
1er Miembro: Sr. Julio Cesar Freyre Calero  
2do Miembro: Sra. Carmen Rosa Lázaro Carrillo

#### **MIEMBROS SUPLENTE**

Presidente: Sr. Walter Arturo Rodríguez Rodríguez  
1er Miembro: Sr. Jorge Alberto Venegas Randich  
2do Miembro: Sr. José Flores Cárdenas



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y RIEGO



# Resolución N°0185-2019-MINAGRI-SG-OGA

Lima, 28 de Mayo de 2019

**Artículo 2°.-** El Comité de Selección designado deberá instalarse de manera inmediata a su designación, debiendo continuar con el procedimiento de selección en el estado en que se encuentre, y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

**Artículo 3°.-** Déjese sin efecto el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 108-2019-MINAGRI-SG-OGA del 20 de marzo de 2019, a partir de la fecha.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución Directoral a cada uno de los integrantes del Comité de Selección designados.

Regístrese y Comuníquese



CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ  
Directora General  
Oficina General de Administración

